

2.- APROBACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBERA REUNIR LA IMPLANTACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES ZONAS DEL TERMINO MUNICIPAL.

Vista la necesidad de homogeneizar la implantación del alumbrado público en el municipio para obtener una estética acorde con el entorno y reducir en lo posible la diversidad de suministros necesarios para el mantenimiento posterior, así como obtener unas garantías de calidad en los materiales y ejecución de los trabajos.

Dada cuenta de la necesidad de implantar los nuevos sistemas de alumbrado público consistentes en la tecnología del led dado su menor consumo.

Visto el documento elaborado por los Servicios Técnicos, el cual deberá servir de base para la implantación de alumbrado público en el municipio en los supuestos en que no exista un Plan Parcial aprobado, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA aprobar el siguiente documento que se transcribe literalmente.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE ALCALALÍ EN SUELO URBANO SIN PLAN PARCIAL APROBADO.

El presente documento establece las características que deberán reunir las instalaciones de alumbrado público que se implanten en el suelo urbano de Alcalalí y que no estén reguladas por ningún plan parcial aprobado con anterioridad o bien los que se aprobasen después de esta fecha y que por su tipología el Ayuntamiento considerase conveniente establecer otras características para el alumbrado público.

ESTIPULACIONES:

1. El punto de conexión para las instalaciones lo fijará el Ayuntamiento de Alcalalí y figurará en el proyecto de urbanización. En ese punto el instalador electricista autorizado y proporcionado por la promotora, aportará certificado de medición de la tensión nominal medida con multimetro homologado, indicando la fecha de medición y la hora, siempre en el intervalo comprendido entre las 22:30 h. y las 23:45 h.
2. El Ayuntamiento de Alcalalí propondrá el trazado que sea preciso para llegar desde el punto de conexión hasta las infraestructuras de alumbrado público que se estén ejecutando en la parcela motivo de las obras de urbanización, estableciendo la forma de ejecutarlo, siempre en base a la reglamentación específica.
3. Los costes que ello conlleve serán por cuenta del promotor de las obras.
4. El cableado que partiendo del punto de conexión y que finalizara en el punto mas alejado del mismo dentro de las obras de urbanización en caso de que la parcela colindante no tuviese implantadas las obras de infraestructura o bien en la arqueta de registro más cercana dentro de las obras adyacentes consistirá como mínimo en mazo para suministro trifásico, 400/230 V., dotado de seis conductores (3 fases + neutro + tierra + maniobra) de como mínimo 6 mm². y 1 Kv, la forma de instalación consistirá en una manguera que reúna los cinco primeros cables y deje en un cable aparte el de maniobra. La sección mínima del conductor se justificará mediante cálculo analítico. En cualquier caso no será inferior a 6 mm². para una caída de tensión máxima entre el origen de la instalación y cualquier otro punto del 3 %.

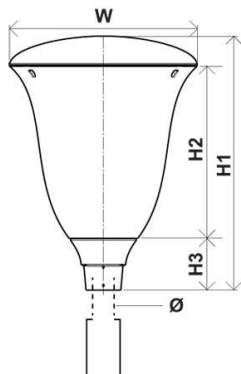


La ejecución de la instalación se ejecutara en base a lo establecido en la ITC-BT-09 del vigente reglamento electrotécnico en baja tensión, R.D. 842/2002, de 2 de agosto y sus instrucciones complementarias. El factor de potencia de los puntos de luz se corregirá hasta obtener un valor de 0,90 o superior. El factor de potencia global de la instalación serán 0,95 mínimo. Este valor se obtendrá mediante la instalación de equipos automáticos de compensación de energía reactiva.

5. Cada farola deberá tener su propia arqueta de registro de 30 X30 cm. y en ella se colocara una pica de toma de tierra de cobre desnudo de 35 mm². de sección y 150 cm. de longitud, con abrazadera y que se conexionará al conductor de protección del báculo o columna soporte de la luminaria. La puesta a tierra se efectuara en base a lo establecido en el artículo 10 de la ITC-BT-09.
6. Se prohíbe realizar los empalmes de las líneas en las arquetas, las conexiones deberán hacerse dentro de la columna en el lugar establecido para ello mediante embornamiento y deberán contar todas las columnas con su correspondiente caja de fusibles.
7. Todas las luminarias deberán contar con el doble nivel para la reducción de flujo y cumplir con lo establecido en el R.D. 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de Alumbrado Exterior y sus instrucciones Técnicas Complementarias EA-01 a EA-07.
8. Se prohíbe la instalación de luminarias que no cuenten con las debidas medidas para prevenir la contaminación lumínica.
9. Las luminarias deberán colocarse a la menor distancia posible del bordillo y siempre dentro de la acera.
10. Características de las luminarias:

Descripción de la Luminaria.

Hermeticidad del bloque óptico: IP 66 (*)según la norma IEC 60529
 Resistencia a los impactos PC: IK 10 (**) según la norma IEC 60068-2-01
 PMMA: IK 06 (**)según la norma IEC - EN 62262
 Resistencia aerodinámica (CxS): 0,08 m2
 Tensión nominal: 230 V - 50 Hz
 Clase eléctrica: I ó II (*) según la norma IEC - EN 60598
 Peso luminaria completa: 5kg
 Materiales:
 Base y capó: Aleación de aluminio inyectado pintado
 Protector: Policarbonato SLX (anti-UV) o metacrilato
 Color: Gris AKZO 900 enarenado



Hapi LED	
W	410 mm
H1	556 mm
H2	377 mm
H3	133 mm
Ø	60 mm

Descripción de la Columna.

Fuste.

Se adoptará un fuste tronco cónico fabricado en acero galvanizado S235JRS de acuerdo a la norma UNE 10025 segunda parte.

Placa y pernos de anclaje.

Se dispondrá una placa cuadrada de 300 x 300 mm y 8 mm de espesor preparada para alojar 4 pernos distanciados 215 mm. Los pernos y tornillería se servirán cintados y pasivados y serán M16 x 500. Toda la tornillería será de acero inoxidable.

Acabado con pintura "hightech".

El fuste galvanizado en caliente recibirá el siguiente tratamiento para su acabado:

- La superficie se lijará de forma uniforme en instalación automática.
- Se aplicará un tratamiento químico que garantice la adherencia máxima y se soplará mediante aire comprimido la capa superficial.
- Se aplicará una imprimación a base de mezcla de resinas sintéticas al objeto de mejorar la adherencia del acabado.
- Se aplicará en instalación automática, pintura en polvo basada en resina poliéster de excelente resistencia al exterior y durabilidad, así como excelente acabado superficial.
- El secado se efectuará en horno de convección forzada para polimerización de pintura al objeto de conseguir un correcto curado.
- Las operaciones de pintura conllevarán el mantenimiento de las condiciones siguientes:
 - * Humedad relativa inferior al 80%.
 - * Temperatura ambiente $t, 5^{\circ}\text{C} < t < 40^{\circ}\text{C}$.
 - * La temperatura de la superficie a pintar no será inferior a 3°C por encima del punto de rocío.

11.- Numero de luminarias a instalar y su situación.

Para determinar el número de luminarias a instalar así como la potencia de las mismas, se aportará un estudio del vial completo del que se trate realizado con el software DIALUX sobre el modelo Hapiled de SOCELEC

12.- Para la recepción de las obras de urbanización será preceptivo el boletín del técnico instalador de las luminarias y su puesta en funcionamiento.

13.- El Ayuntamiento de Alcalalí queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del presente documento, en todo lo no previsto en el mismo, facultándose a los servicios técnicos del Ayuntamiento para cuantas resoluciones sean necesarias en el desarrollo del documento.